

10497 *ORDEN APA/1440/2007, de 11 de mayo, por la que se publica la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/827/2007, de 19 de marzo.*

De conformidad con los artículos 20.1.c de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/827/2007, de 19 de marzo, (B.O.E. del día 2 de abril de 2007), según Anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de

dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 11 de mayo de 2007.-La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarda Navia-Osorio.

ANEXO

ORDEN	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES					
	DENOMINACION	LOCALIDAD	NIVEL	GRUPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	NIVEL	MINIST.	APellidos y nombre	LOCALIDAD	N.R.P.	CUERPO	GRADO	GRUPO
1	MAPA.FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE AUDITORIA INTERNA SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID	30	A	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION S.G. DE PLANIFICACION ECONOMICA Y COORDINACION INSTITUCIONAL JEFE SERVICIO COORDINACION	MADRID	26	AG	HUMANES MAGAN, SUSANA	MADRID	5290487424A0100	0100	26	A
2	MAPA.FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE AYUDAS DIRECTAS SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID	30	A	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE AYUDAS DIRECTAS SUBDIRECTOR GENERAL (PROVISONAL)	MADRID	30	AG	ENCINAS GONZALEZ, ISABEL	MADRID	0110016757A0100	0100	30	A
3	MAPA.FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE REGULACION DE MERCADOS SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID	30	A	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE REGULACION DE MERCADOS SUBDIRECTOR GENERAL (PROVISONAL)	MADRID	30	AG	LOPEZ RODRIGUEZ, ASUNCION	MADRID	0181857724A0102	0102	30	A
4	MAPA.FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE SECTORES ESPECIALES SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID	30	A	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE SECTORES ESPECIALES SUBDIRECTOR GENERAL (PROVISONAL)	MADRID	30	AG	AGUADO DIAZ, LUIS MANUEL	MADRID	0379239446A0100	0100	29	A
5	MAPA.FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE FONDOS AGRICOLAS SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID	30	A	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE FONDOS AGRICOLAS SUBDIRECTOR GENERAL (PROVISONAL)	MADRID	30	AG	DIEZ MUÑO, FRANCISCA E.	MADRID	5081688335A0100	0100	29	A

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10498 RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden TAS/1478/2005, de 13 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 26), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de junio de 2006, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 10 de mayo de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.